

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176-2013-CE-PJ

Lima, 20 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Primero: Que en sesión de la fecha se ha instalado el Séptimo Período de Sesiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo: Que se encuentra pendiente la designación de quien se encargará del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a que se refiere la Resolución Administrativa N° 099-2012-CE-PJ, de fecha 6 de junio de 2012.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 607-2013 de la trigésimo cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzáles, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Primero.- Encargar al doctor Ramiro De Valdivia Cano, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial; y al juez designado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente